



## Sistema de Cobertura Interior de Salud

### Obras Sociales

AATRAC/OSTRAC (Personal de correo y Telegrafistas)  
 OSPACA (Personal del Automóvil Club Argentino)  
 OSFFENTOS (Personal de Obras Sanitarias)  
 OSPOCE (Personal Organismo Control Externo)  
 OSPTV (Personal de la Televisión)  
 OSDEL ( Obra Social de Locutores)

### Planes

- SC 50 (AATRAC/OSTRAC – OSFFENTOS – OSTEP-OSPOCE-OSPTV)
- SC 100 (AATRAC/OSTRAC – OSFFENTOS – OSTEP-OSPOCE-OSPTV)
- SC 250 (AATRAC/OSTRAC – OSFFENTOS – OSTEP-OSPOCE-OSPTV)
- SC 500
- SC 550
- SC 600
- SC 300 OSDEL
- SC 500 OSDEL

### ARANCELES PROFESIONALES 01/07/2018

- Primer consulta (Incluye anamnesis)	\$200
- Consultas Ulteriores	\$165

### COSEGUROS

	Plan SC-100	Plan SC-100	Plan SC-150	Plan SC-250	Plan SC-300	Plan SC-500	Plan SC-550	Plan SC-600	Plan SC-1100
	SIN COSEGURO								
Clínica, Pediatría y Especialistas	\$80 POR CONSULTA	\$80 POR CONSULTA	\$80 POR CONSULTA	SIN CARGO	\$80 POR CONSULTA				

**Los coseguros están incluidos en el valor pactado.**

### FORMA DE FACTURACIÓN

EL PROFESIONAL DEBERA REQUERIR DEL PACIENTE:

- 1) Credencial de SCIS
- 2) Documento de identidad como constancia de que el beneficiario es el titular de la credencial.

### **PLAZO, DOCUMENTACION Y FORMA DE FACTURACIÓN**

1) Antes de los días 25 de cada mes deberá el profesional remitir por correo al Colegio la PLANILLA completa con todos los datos y factura a nombre de la obra social.

Las prestaciones deberán realizarse en facturas separadas de acuerdo a:

#### **La condición ante el IVA de los socios**

- Socios Gravados
- Socios Exentos (No Gravados)

#### **El tipo de prestación facturada**

- Ambulatoria
- Internación

Las consultas y prácticas realizadas a los afiliados de estas Obras Sociales se facturarán a nombre de SCIS S.A. – CUIT: 30-70842808-2 – Av. Pueyrredon 1777 1° Piso CABA (C1119ACA)

**Importante: NO DEBERAN SEPARARSE POR OBRA SOCIAL NI LINEA DE PLANES.**

**Nota: si la documentación no llegare al Colegio antes del día 25 de cada mes, ésta será presentada a la Obra Social al mes siguiente.**

El prestador tiene 90 días corridos de plazo para la presentación de la facturación. (Validez del cupón: 90 días) Una vez superado el mismo la obra social no abonará las prestaciones correspondientes. El plazo comienza a computarse a partir de la fecha de realización de la 1º consulta.

### **REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN POR PLAN**

	PLAN SC 50	PLAN SC 100	PLAN SC 150	PLAN SC 250	PLAN SC 300	PLAN SC 1100	PLAN SC 500	PLAN SC 550	PLAN SC 600
<b>Anamnesis</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO

<b>alimentaria y control</b>									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<b>PLAN SC 300</b>	<b>PLAN SC 500</b>
<b>Anamnesis alimentaria y control</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>